

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., QUINCE (15) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 13-001-31-10-007-2019-00523-00

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO ACUERDO.

DEMANDANTE: ANA MODESTA MACHADO DAVILA Y GELBER LLERENA ACEVEDO.

SALA DE AUDIENCIA VIRTUAL

MICROSOFT TEAMS.

ACTA DE AUDIENCIA

INICIO DE AUDIENCIA: 15 DE FEBRERO DEL 2021 HORA: 9:00 A.M.

FINAL DE AUDIENCIA: 15 DE FEBRERO DEL 2021 HORA: 10:30 A.M.

JUEZ: DAMARIS SALEMI HERRERA

INTERVINIENTES

APODERADO JUDICIAL DE LAS PARTES: MAX HERNANDO ZAPATA MOSQUERA.

ETAPAS SURTIDAS

ETAPA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS

LA JUEZ DEL DESPACHO LE CONCEDIO EL USO DE LA PALABRA AL APODERADO JUDICIAL DE LAS PARTES PARA QUE VERBALIZARA EL ESCRITO DE INVENTARIOS Y AVALUOS QUE ALLEGO AL DESPACHO A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO, REALIZANDO LA LECTURA DE SU ESCRITO EL APODERADO.

REALIZANDO LA SIGUIENTE DESCRIPCION DE BIENES HABIDOS EN LA SOCIEDAD CONYUGAL. **UNICA PARTIDA VEHÍCULO AUTOMOTOR-** UN AUTOMÓVIL DE PLACA BPR497 MARCA RENAULT LÍNEA SANDERO MODELO 2012 CARROCERÍAS HATCHBACK CILINDRAJE 1600. AVALÚO EN CUANTIA DE:



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

\$ 13.010.000- TOTAL ACTIVO SOCIAL \$13.010.000. Y VALOR DE PASIVOS DE LA SOCIEDAD EN RAZON DEL IMPUESTO DEL VEHÍCULO DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, POR UN VALOR DE \$3.935.890.-TOTAL PASIVO: \$3.935.890.

ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL DESPACHO PROCEDE A IMPARTIR SU APROBACION POR ESTAR AJUSTADO A DERECHO EL ESCRITO DE INVENTARIOS Y AVALUOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 501 DEL CGP. SE ALLEGO LOS ANEXOS QUE ACREDITAN LA TITULARIDAD DEL BIEN ENLISTADO EN EL ESCRITO, DECISION ESTA QUE QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADO, CONTRA ELLA PROCEDEN LOS RECURSOS DE LEY, SIN RECURSOS POR PARTE DEL APODERADO JUDICIAL.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A DECRETAR LA PARTICIÓN DENTRO DEL PROCESO CONFORME A LO NORMADO POR EL ART. 507 DEL C. G. DEL P., Y SE LE PREGUNTO AL APODERADO JUDICIAL SI DESEABA SER DESIGNADO COMO PARTIDOR, ACEPTANDO ESTE EL CARGO, A CONTINUACION EL DESPACHO LE PREGUNTO EL TERMINO QUE REQUERIA PARA PRESENTAR EL TRABAJO DE PARTICIÓN RESPONDIENDO EL APODERADO JUDICIAL, MANIAFESTÓ QUE LO TENIA LISTO DE CONFORMIDAD A LA LEY, SE LE EXHORTO A QUE LO REMITIERA AL CORREO DEL DESPACHO, REALIZADO TAL ACCION EL APODERADO JUDICIAL, Y RECIBIDO EL TRABAJO DE PARTICIÓN, VERBALIZADO POR EL APODERADO Y REVISADO POR EL DESPACHO JUDICIAL SE OBSERVA QUE EL MISMO ESTA CONFORME A DERECHO.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A EMITIR LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE LUEGO DE EXPONER LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

SENTENCIA.

EN MÉRITO A LO EXPUESTO EL JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE CARTAGENA ORALIDAD, ADMINISTRANDO JUSTICIA Y EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

PRIMERO: APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL TRABAJO DE PARTICION EFECTUADO EL DIA DE HOY 15 DE FEBRERO DEL 2021 EL CUAL FUE VERBALIZADO Y ALLEGADO VIA CORREO ELECTRONICO DE ESTE JUZGADO EN DILIGENCIA VIRTUAL.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NO SIENDO OTRO EL MOTIVO SE DIO TERMINADA LA AUDIENCIA EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2021. SIENDO LAS 10:30 A.M.,

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ

REALIZADO POR KEIVIN CARDONA THERAN

Firmado Por:

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8195f5a78290a10fa0dc19219d135dbaebbf686c4aaa18f871e9100561af7c81

Documento generado en 16/02/2021 06:33:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>